

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

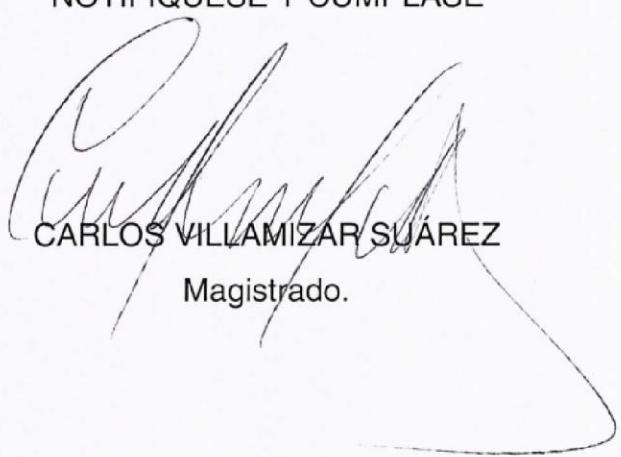
Junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación.
PROCESO:	PRESCRIPCIÓN AGRARIA.
DEMANDANTE:	ALBERTO MANJARRES PEREZ.
DEMANDADO:	COMITÉ INTERVEREDAL CAMPESINO DE RIOHACHA "CINCAMUR".
JUZGADO DE ORIGEN:	Segundo Civil del Circuito de Riohacha.
RADICACIÓN:	44001-31-03-002-2006-00085-05

SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida el 8 de junio de 2016 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha. (Artículo 322 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado.